**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

# ACTA Nº 02

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, AGRUPÁNDOSE EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDAN, ANALIZANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DENTRO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/21 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO (PSA) - AD REFERENDUM" ID N° 399.201.-**

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día lunes 09 de agosto de dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 175 de fecha 17 de junio de 2021 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentada en el Proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 11/21 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO (PSA) - AD REFERENDUM" ID N° 399.201,** convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

**SECRETARIO**: CAP INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS (CF N° 5).

**MIEMBROS:** CNEL DCEM JUANA MARIA GLORIA FRANCO DE OLMEDO (DISERSANFA)
CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO (DISERSANFA)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
TTE F JM LETICIA LORENA MEZA DUARTE (DISERSANFA)
TTE INT MARCELO ODILON BENITEZ (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)
SA INT LIZ ANDREA MONTANIA BENITEZ (DISERSANFA)

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 58 al 60 – Art. 62 al 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Se procederá a la evaluación de los Precios Ofertados, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando las especificaciones técnicas, el suministro de documentos de carácter formal, capacidad técnica y financiera; para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones elaboradas para el efecto, de las siguientes Empresas cuyas ofertas han calificado para esta etapa:

**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

| EMPRESA |
| --- |
| JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA |
| LA CASA DEL MEDICO S.A. |

## CORRECCION ARITMETICA

En base a lo que dicta el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Art. 63. Método de Evaluación dicta cuanto sigue:

*"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

*1……*

*2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor,* ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

*3……*

*4……*

*5……*

| |
| --- |
| Este Comité de Evaluación deja constancia de que no se realizaron correcciones aritméticas en el presente llamado.- |

## MARGEN DE PREFERENCIA

En base a lo que dicta el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas" en su Art. 63. Método de Evaluación dicta cuanto sigue:

*"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

*1……*

*2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y* ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*

*3……*

*4……*

*5……*

Como así lo que se halla establecido en el PBC en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS** que dicta cuanto sigue: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.*

*Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.*
*a) Consorcios:*
*a.1. Provisión de Bienes*
*El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.".*
*a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).*
*Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.*
*Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.*

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
*En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.".*

## I. <u>Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS</u>

Este Comité de Evaluación **<u>procedio</u>** a verificar en el Portal Oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) para el presente llamado con el N° de ID correspondiente constatando que la empresa oferente **JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA** con **RUC N° 3723322-0** posee el **Certificado N° 110448** expedida en fecha 30 de julio de 2021 (presenta dentro de su oferta en el folio N° 00012), en la cual se visualiza que Certifica la Actividad "INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PSA, COMPRESOR DE AIRE Y BOMBA DE VACIO" es considerado: **SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL**.

Cabe destacar que el **OBJETO DEL LLAMADO** para la presente Licitación es de **BIENES**.-

Como asi la empresa oferente **JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA** con **RUC N° 3723322-0,** posee el precio más bajo.-

Por todo lo anteriormente expuesto, **no se procedera** a realizar el calculo para acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS.

Las empresas que han declarado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN (fecha de apertura de ofertas 04 de agosto de 2021 a las 15:15 hs.). Son las siguientes según detalle:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 110526 | 399201 | 698771 | VerCertificado | Autorizado, | 03/08/2021 09:52:08 | 800013263 | EBERHARD LEWKOWITZ SRL |
| Servicio | 110448 | 399201 | 699862 | VerCertificado | Autorizado, | 30/07/2021 15:28:09 | 37233220 | RECALDE ENCINA JAVIER |

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

**ACOTACIÓN:** no es necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional

## II. Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

- **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Punto **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.
- El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la adquisición de servicios, de acuerdo a la estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, Punto b)…**
- El presente proceso de contratación es realizado a fin de adquirir bienes tales como: **PLANTA GENERADORA DE OXIGENO (PSA).**
- Por lo mencionado más arriba el margen de preferencia local no será aplicado a los Oferentes, del presente proceso de contratación.

## ORDEN DE LAS OFERTAS

| Ítems del llamado Provisión e Instalación de Planta Generadora de Oxigeno (PSA) - AD REFERENDUM con ID: 399201 | | | 1° PRECIO MAS BAJO | | | | 2° PRECIO MAS BAJO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE NRO: 1 | | | JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA | | | | LA CASA DEL MEDICO S.A | | | |
| Lote 1 - Planta Generadora de Oxigeno PSA y sus Componentes , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | Sistemas de generación de oxigeno - Sistema generador de oxigeno PSA, con todos los equipamientos necesarios | 1 | OXYMAT | ESLOVAQUIA | 2.550.000.000 | 2.550.000.000 | SKYMED | TURQUIA | 2.886.812.500 | 2.886.812.500 |
| 2 | Provisión e Instalación de Caudalimetro Másico | 1 | OXYMAT | ESLOVAQUIA | 215.000.000 | 215.000.000 | BRONKHORST | HOLANDA | 329.312.500 | 329.312.500 |
| 3 | Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de Aire | 1 | KAESER | ALEMANIA | 2.595.000.000 | 2.595.000.000 | UNITED OSD | CHINA | 2.936.812.500 | 2.936.812.500 |
| 4 | Provisión, instalación y puesta a punto de Pre y Post Filtros de línea | 1 | KAESER | ALEMANIA | 340.000.000 | 340.000.000 | SKYMED | TURQUIA | 459.312.500 | 459.312.500 |
| 5 | Provisión, instalación y puesta a punto de secador de aire | 1 | KAESER | ALEMANIA | 600.000.000 | 600.000.000 | UNITED OSD | CHINA | 744.312.500 | 744.312.500 |
| 6 | Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de oxigeno de alta presión para caudal mínimo 20 N m3/h | 1 | AMCAREMED | CHINA | 1.100.000.000 | 1.100.000.000 | BROTIE | CHINA | 1.304.312.500 | 1.304.312.500 |
| 7 | Provisión e instalación de transformador de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno | 1 | TRAFOSUR | NACIONAL | 280.000.000 | 280.000.000 | TRAFOSUR | NACIONAL | 389.312.500 | 389.312.500 |
| 8 | Provisión e instalación de Generador eléctrico de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno | 1 | CATERPILLAR | REINO UNIDO | 450.000.000 | 450.000.000 | POWER STREAM | CHINA | 574.312.500 | 574.312.500 |
| Precio Total | | | | | | 8.130.000.000 | | | | 9.624.500.000 |

## III. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: **Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*

Como asi esta establecido en el PBC en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
*El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

## ACOTACIÓN:

Solo se tendrán en cuenta los Items ofertados por las empresas oferentes:

## JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA

| Ítems del llamado Provisión e Instalación de Planta Generadora de Oxigeno (PSA) - AD REFERENDUM con ID: 399201 | | | | JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE NRO: 1 | | | | | | | |
| Lote 1 - Planta Generadora de Oxigeno PSA y sus Componentes , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Precio unitario Referencial (IVA incluído) | Precio unitario (IVA incluído) | 25% POR DEBAJO DEL PR | 15% POR ENCIMA DEL PR | % QUE SOBREPASA EL PR |
| 1 | 42191707-999 | Sistemas de generación de oxigeno - Sistema generador de oxigeno PSA, con todos los equipamientos necesarios | 2 548.766.667 | 2.550.000.000 | 1.911.575.000 | 2.931.081.667 | 0% |
| 2 | 41111931-001 | Provisión e Instalación de Caudalimetro Másico | 218.333.333 | 215.000.000 | 163.750.000 | 251.083.333 | -2% |
| 3 | 40151601-002 | Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de Aire | 2 593.730.000 | 2.595.000.000 | 1.945.297.500 | 2.982.789.500 | 0% |
| 4 | 40151601-002 | Provisión, instalación y puesta a punto de Pre y Post Filtros de línea | 338.890.000 | 340.000.000 | 254.167.500 | 389.723.500 | 0% |
| 5 | 40151601-002 | Provisión, instalación y puesta a punto de secador de aire | 599.973.333 | 600.000.000 | 449.980.000 | 689.969.333 | 0% |
| 6 | 40151601-002 | Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de oxigeno de alta presión para caudal mínimo 20 N m3/h | 1 106.766.000 | 1.100.000.000 | 830.074.500 | 1.272.780.900 | -1% |
| 7 | 39121002-003 | Provisión e instalación de transformador de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno | 276.000.000 | 280.000.000 | 207.000.000 | 317.400.000 | 1% |
| 8 | 26101509-001 | Provisión e instalación de Generador eléctrico de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno | 450.000.000 | 450.000.000 | 337.500.000 | 517.500.000 | 0% |

- La empresa JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el Lote N° 1 para los **(Ítems N° 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 - 8).-**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

## LA CASA DEL MEDICO S.A.

| Ítems del llamado Provisión e Instalación de Planta Generadora de Oxigeno (PSA) - AD REFERENDUM con ID: 399201 | | | | LA CASA DEL MEDICO S.A | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE NRO: 1 | | | | | | | |
| Lote 1 - Planta Generadora de Oxigeno PSA y sus Componentes , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Precio unitario Referencial (IVA incluído) | Precio unitario (IVA incluído) | 25% POR DEBAJO DEL PR | 15% POR ENCIMA DEL PR | % QUE SOBREPASA EL PR |
| 1 | 42191707-999 | Sistemas de generación de oxigeno - Sistema generador de oxigeno PSA, con todos los equipamientos necesarios | 2.548.766.667 | 2.886.812.500 | 1.911.575.000 | 2.931.081.667 | 13% |
| 2 | 41111931-001 | Provisión e Instalación de Caudalimetro Másico | 218.333.333 | 329.312.500 | 163.750.000 | 288.745.833 | 51% |
| 3 | 40151601-002 | Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de Aire | 2.593.730.000 | 2.936.812.500 | 1.945.297.500 | 3.430.207.925 | 13% |
| 4 | 40151601-002 | Provisión, instalación y puesta a punto de Pre y Post Filtros de línea | 338.890.000 | 459.312.500 | 254.167.500 | 448.182.025 | 36% |
| 5 | 40151601-002 | Provisión, instalación y puesta a punto de secador de aire | 599.973.333 | 744.312.500 | 449.980.000 | 793.464.733 | 24% |
| 6 | 40151601-002 | Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de oxigeno de alta presión para caudal minimo 20 N m3/h | 1.106.766.000 | 1.304.312.500 | 830.074.500 | 1.463.698.035 | 18% |
| 7 | 39121002-003 | Provisión e instalación de transformador de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno | 276.000.000 | 389.312.500 | 207.000.000 | 365.010.000 | 41% |
| 8 | 26101509-001 | Provisión e instalación de Generador eléctrico de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno | 450.000.000 | 574.312.500 | 337.500.000 | 595.125.000 | 28% |

- La empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **lote N° 1** para los **(Ítems N° 1-3)**, **NO ASÍ** para el **Lote N° 1** en los **(Ítems N° 2 – 4 – 5 – 6 – 7 - 8)** los cuales sobrepasan el 15% por encima del precio referencial, por ende se procedió a solicitar mediante nota S/N° en fecha 10 de agosto de 2021 una explicación detallada de la composición del precio ofertado teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta 1 (un) día hábil.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **INACEPTABLE** el precio ofertado para el **Lote N° 1 (Ítems N° 2-4-5-6-7-8),** ya que no es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados,** Párrafo tercero; *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".-*

La siguiente empresa cumple con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** por ende pasa a la siguiente fase:

| EMPRESAS | Lote |
|---|---|
| JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA | 1 |

**Evaluación de los Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica de la primera mejor oferta en precio**

## ACOTACIÓN

- Se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las Descripciones de los bienes en la planilla de precios ofertados, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en comparación al catálogo presentado.

**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

| Ítems del llamado Provisión e Instalación de Planta Generadora de Oxigeno (PSA) - AD REFERENDUM con ID: 399201 | | | 1° PRECIO MAS BAJO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE NRO: 1 | | | JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA | | | |
| Lote 1 - Planta Generadora de Oxigeno PSA y sus Componentes , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | Sistemas de generación de oxigeno - Sistema generador de oxigeno PSA, con todos los equipamientos necesarios | 1 | OXYMAT | ESLOVAQUIA | 2.550.000.000 | 2.550.000.000 |
| 2 | Provisión e Instalación de Caudalimetro Másico | 1 | OXYMAT | ESLOVAQUIA | 215.000.000 | 215.000.000 |
| 3 | Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de Aire | 1 | KAESER | ALEMANIA | 2.595.000.000 | 2.595.000.000 |
| 4 | Provisión, instalación y puesta a punto de Pre y Post Filtros de línea | 1 | KAESER | ALEMANIA | 340.000.000 | 340.000.000 |
| 5 | Provisión, instalación y puesta a punto de secador de aire | 1 | KAESER | ALEMANIA | 600.000.000 | 600.000.000 |
| 6 | Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de oxigeno de alta presión para caudal mínimo 20 N m3/h | 1 | AMCAREMED | CHINA | 1.100.000.000 | 1.100.000.000 |
| 7 | Provisión e instalación de transformador de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno | 1 | TRAFOSUR | NACIONAL | 280.000.000 | 280.000.000 |
| 8 | Provisión e instalación de Generador eléctrico de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno | 1 | CATERPILLAR | REINO UNIDO | 450.000.000 | 450.000.000 |
| Precio Total | | | | | | 8.130.000.000 |

Se procede a evaluar a la única oferta que queda, la de la empresa JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA

Para el efecto el Comité de Evaluación ha detectado documentos formales que no fueron presentados con la Oferta al momento de la apertura de sobres y que son esenciales para seguir con la evaluación, por la que se procedió a elaborar una Nota S/N de fecha 05 de agosto de 2021 y que se detalla a continuación:

- Autorización del Fabricante: Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE Y/O DISTRIBUIDOR: Para Representante de Productos Importados: Documento que acredite la representación invocada. Para Distribuidores de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante del producto nacional. Se deberá acompañar el Título y el Registro de Marca, expedido por el Ministerio de Industria y comercio. Para Oferentes Fabricantes de Productos Nacionales: Título y Registro de Marca, expedido por el Ministerio de Industria y comercio.-

  Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.-

  **OBSERVACION:** presentar la documentación para todos los Ítems Ofertados.-.

| DOCUMENTOS | JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA<br>CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| Si Aplica. Catálogos Únicamente En Idioma Castellano de los Equipos Ofertados Según Sección De Especificaciones Técnicas.<br>La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| **Autorización del Fabricante**<br>Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE Y/O DISTRIBUIDOR: Para Representante de Productos Importados: Documento que acredite la representación invocada. Para Distribuidores de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante del producto nacional. Se deberá acompañar el Título y el Registro de Marca, expedido por el Ministerio de Industria y comercio. Para Oferentes Fabricantes de Productos Nacionales: Título y Registro de Marca, expedido por el Ministerio de Industria y comercio<br>Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE |
| Certificado de Origen del bien/servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes/servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.<br>La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. | CUMPLE |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | CUMPLE |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios | CUMPLE |
| Capacidad en materia de personal: La empresa debe contar con personal técnico en relación de dependencia directa con una antigüedad mínima de 6 meses, para realizar la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos contemplados en las Especificaciones Técnicas, mínimo 2 (dos) técnicos, se estaría certificando de esta forma que los técnicos que realizan el montaje cuentan expresamente con experiencia y poseen relación de dependencia con la empresa adjudicada para realizar el montaje, quienes deberán contar con certificado de capacitación emitido por el fabricante de la marca ofertada, a los efectos deberá presentar copias del certificado de capacitación autenticado por escribanía y constancia de pago del seguro social correspondiente a los últimos seis meses y 5 (cinco) personales inscriptos, donde debe constar la inscripción del personal técnico encargado. Lo que se estaría exigiendo es que se cumpla con las LEYES LABORALES VIGENTES, las cuales son obligatorias, pues sabido es que cualquier empleado de una Empresa debe contar con el Seguro Social del Instituto de Previsión Social (IPS), es decir es una carga social de carácter obligatorio. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| Las Instalaciones eléctricas deben ser acordes a las normas de la ANDE. Para el oferente deberá contar en su plantel de personal de un Ingeniero Eléctrico con carnet ANDE categoría A. o Celebrar un Contrato por el presente trabajo a realizar con un Ingeniero Eléctrico con carnet ANDE categoría A | CUMPLE |
| La empresa deberá presentar copia autenticada de certificados de capacitación en Bioseguridad emitido por el fabricante de la marca ofertada, entidad Educativa o Empresa relacionada al rubro en equipos generadores de Gases Medicinales, de al menos un técnico responsable con relación de dependencia directa. | CUMPLE |
| El oferente deberá presentar copia autenticada del certificado de capacitación en Servicio de Mantenimiento de sistemas Generadores de Oxigeno PSA, de al menos dos técnicos responsables con relación de dependencia. | CUMPLE |
| Planilla de pago del Seguro Social correspondiente a los últimos 6 (seis) meses, donde conste el personal técnico involucrado según requisito. | CUMPLE |
| Copias de Certificados de Calidad del Generador de Oxigeno PSA ofertados, donde la convocante podrá verificar que los equipos ofertados efectivamente cumplen con las certificaciones y normas de calidad solicitadas en la sección de especificaciones técnicas, MDD 93/42/EEC (Medical Device Directive), PED 2014/68/EU (Directiva Europea de Equipos a Presión), ISO 9001, ISO 13485, ISO 14001. | CUMPLE |
| El Generador de Oxigeno PSA, deberá adecuarse a la normativa vigente del Ministerio de Salud en cumplimiento con la resolución 208/09 Calidad de equipo con cumplimiento de la Norma USP, Farmacopea Europea o Codex Francés. | CUMPLE |
| Declaración Jurada donde conste la garantía del bien ofertado que incluye provisión de repuestos y mantenimiento correctivos y preventivos de 24 (veinticuatro) meses a partir de la recepción del acta final. | CUMPLE |
| Copia de Contratos y facturaciones ejecutados de los años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) de Provisión, Instalación, mantenimiento, reparación o puesta en marcha de Plantas Generadoras de Oxigeno Medicinal PSA para uso Medicinal, donde conste el DESEMPEÑO SATISFACTORIO del oferente expedido por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2016, 2017, 2018 – 2019 – 2020). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió | CUMPLE |

Este Comité de Evaluación verifico todos los documentos obrantes en la oferta de la empresa JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA y las solicitadas constatando que posee todas las documentaciones requeridas en el PBC.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

# EVALUACIÓN DE LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN COMPARACIÓN CON EL CATALOGO PRESENTADO

## LOTE N° 1

| ITEM N° | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS | JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA<br>CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Sistema generador de Oxigeno PSA, con todos los equipamientos necesarios | Generador de Oxígeno PSA de separación de componentes por PSA (en ingles Pressure Swing Adsorción). Certificado de fabricación, compuesto por 4 tanques como mínimo, con 4 tamiz molecular como mínimo, cargados de Zeolita con sus válvulas de proceso, un panel de control de pantalla táctil y analizador de oxígeno con un solo control de proceso totalmente automatizado a través de software y PLC.<br>Gabinete Pantalla Digital Táctil full Color, control de pureza y presión, control touchscreen 6" como mínimo configurado en español. (En inglés por defecto.)<br>PLC con interface hombre máquina que muestra el estado de operación y ajustes, modo operativo manual y automático con posibilidad de visualización y descarga de tendencias, secuencia automática de arranque de equipos, verificación de parámetros del sistema, menú de alarmas e histórico, con módulos de entrada análoga y digital que permiten la interacción de los componentes del sistema asociados al control funcional del generador.<br><br>Recibirá las señales análogas de la instrumentación y permitirá su interpretación como señal digital, incluye botón de paro de emergencia y tarjeta de entradas análogas para instrumentación que se desee instalar posteriormente.<br>Analizador Paramagnético interno de la PSA de rango 0 a 100% con estabilidad por temperatura interna acordonamiento de muestra en presión y flujo además de presión barométrica La medición se ve en pantalla de la PSA y se podrán ver las tendencias en tiempo real.<br>La presión de salida es directa, sin BOOSTER, y la misma es regulable mediante el regulador final a la red del hospital, acorde al requerimiento del hospital, siendo el valor mínimo exigido de 75PSI o superior.<br>Control de operación manual con sistema de apagado automático<br>Tanque acumulador de Oxigeno de capacidad acorde a recomendación del fabricante (Capacidad 1.800 Litros como mínimo) tipo vertical, con todos los accesorios acorde al requerimiento..<br>Tanque acumulador para aire en acero al carbón pintado exteriormente, incluye accesorios, válvula de seguridad puerto de descarga de drenaje npt manómetro indicador de presión, purgador de condensado y válvula de entrada/salida.<br>Suministro Eléctrico: 220 monofásico 50 hz incluye UPS on line para el control con autonomía básica del PLC<br>Incluye la incorporación de filtros y reguladores finales hacia la red del hospital.<br><br>Sistema de Control de la Calidad del Oxigeno enviado a la red del hospital totalmente automatizado, cortando el suministro del Oxigeno a la red del Hospital automáticamente y entrando en modo de regeneración para elevar la pureza acorde a lo establecido en la norma Europea – FARMACOPEA División Medical (MDD 93/42/EEC), dicha acción se realiza a través de válvulas de control de flujo comandada por el panel central de comando.<br>Durante el proceso de regeneración, entra automáticamente por diferencia de presión, el sistema de reserva de manifolds de cilindros o el tanque criogénico.<br>Dicha situación ocurre normalmente cuando:<br>-Cuando la pureza cae por debajo de 92%, se realiza la purga para recuperar la pureza de manera automática, una vez recuperado el valor de la pureza, suministra oxígeno nuevamente a la red del hospital de manera automática.<br>-Cuando la presión cae por debajo del mínimo fijado, por exceso de flujo "OVERFLOW"<br>Dicho panel de control está provisto con un sistema de alarma indicando la situación anormal y el motivo de la falla en la pantalla principal.<br>La planta PSA es de operación automática, con alarmas in situ para aviso en caso de apartarse de los parámetros fijados, recordatorios de mantenimientos y alarmas visuales en la Pantalla Principal de la PSA con indicación de un desperfecto o una avería de la máquina.<br>Se asegura la existencia de repuestos por un periodo mínimo de 10 años<br><br>Datos Técnicos de Interés:<br>Capacidad mínima de Producción de Oxígeno: 120 Nm3/hora a 5 bar de presión.<br>Pureza: 93% +-3%.<br>Caudal mínimo de Aire Requerido por la PSA<br>Certificaciones del Generador de Oxigeno PSA: Todas las certificaciones del generador de Oxigeno deberá poder visualizarse en la página del fabricante:<br>CERTIFICACIONES: el generador de oxigeno debe ser para USO MEDICO, el oxígeno producido debe ser apto para USO EN HUMANO por lo que la PSA deberá cumplir con las certificaciones según Resolución 208 del MSPYBS, Directiva de aplicación para Dispositivo Medico (MDD - Directive Medical Devices) FARMACOPEA o USP o CODEX FRANCES "EN SU DIVISION MEDICAL" o la MDD FARMACOPEA 93/42/ECC, más las normas siguientes: ISO 13485 o ISO 14001 o ISO 9001 o PED 2014/68/EU, como mínimo presentar 3 (tres) de las certificaciones citadas.<br>El oferente deberá prever dentro de su cotización, la construcción de un galpón de secciones adecuadas para la Instalación y Puesta en Funcionamiento del Sistema generador de Oxígeno PSA, con todos los equipamientos necesarios, con piso de hormigón armado de espesor mínima de 20 cm, aberturas metálicas, puerta de acceso tipo corrediza, similar al existente y ventanales de metal expansible para facilitar la aireación, iluminación interna/externa, rampa de acceso, carteleria.<br><br>La salida del gas de la PSA, como el Nitrógeno, se deberá canalizar por fuera de la sala de máquinas a través de ductos, de chapa laminadas, también la salida del aire caliente del compresor de aire se deberá canalizar hacia la parte externa de la sala de máquinas.<br>Todo potencial oferente deberá cotizar equipos compatibles con la Planta Generadora de Oxigeno existente actualmente en el Hospital, para lo cual deberá contar con las siguientes certificaciones:<br>- MDD FARMACOPEA 93/42/EEC La cual define que el equipo es apto para su uso como dispositivo Medico.<br>- PED 2014/68/EU La cual certifica que los tanques de la PSA ha sido sometido a pruebas de presión y garantiza que no se tendrá explosiones de los tanques debido a falla en soldaduras, etc.<br>Aquel oferente que resulte adjudicado, deberá acompañar el proceso de Homologación del equipo ofertado antes el ente regulador, la cual Certificara que los equipos ofertados es apto para USO MEDICO y el producto obtenido es ideal para el Consumo Humano, Facilitando copias de todas las certificaciones de calidad exigida en el PBC. | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de Aire | Compresor de aire (Oil Free) a tornillo rotativo:<br>Descripción<br>Deberá estar dimensionado acorde al requerimiento de la PSA y estar compuesto por:<br>Compresor de aire de baja presión de acuerdo a la tecnología de la PSA.<br>Marca/Modelo:<br>Procedencia:<br>Caudal a 8,5 bares:<br>Potencia instalada: _____ KW<br>Compresores de tornillo seco de dos etapas de compresión:<br>Confiabilidad duradera<br>El aire comprimido tiene que estar disponible cuando se le necesita, los compresores del tornillo seco deben contar con una estructura robusta. Deben estar fabricados con componentes probados y certificados por la Norma de Calidad ISO 9001 e ISO 14001. | CUMPLE |
| | | Bloque compresor con enfriamiento de la cubierta.<br>En la segunda etapa de compresión, debe contar con refrigeración de la cubierta para alcanzar resultados óptimos, mejorando así la eficiencia.<br>Rotores de acero al cromo<br>Los rotores de la segunda etapa deben estar fabricados en acero inoxidable o con recubrimiento de teflón grafitado, lo que previene que se bloqueen o se atoren debido a la corrosión.<br>Acoplamiento de fácil acceso<br>El motor eléctrico acciona el bloque compresor directamente a través de un acoplamiento, sin pérdidas de transmisión. Este acoplamiento debe ser de fácil acceso y debe cambiarse sin necesidad de desmontar el motor.<br>Amortiguadores de pulsaciones sin fibras<br>El compresor debe contar con un resonador que amortigua las pulsaciones, con mínimas pérdidas de presión. Estos amortiguadores no deben tener materiales fibrosos (lana mineral laminada), ya que podrían suponer una fuente de contaminación.<br>Válvula hidráulica y/o Neumática de admisión<br>Los compresores deben tener válvulas de admisión accionada hidráulicamente o Neumáticamente, insensibles a la suciedad y al condensado, más segura y con un mantenimiento sencillo. | |
| | | Enfriamiento por aire<br>El compresor ofertado debe ser enfriado por aire diseñadas para las condiciones ambientales más duras; y operar con confiabilidad a temperaturas ambiente de hasta 115 F (+45 °C). Al final de las fases de baja y alta presión deben contar con combinaciones de enfriadores de acero inoxidable y aluminio. Además, debe contar con un enfriador adicional para el aceite de engranajes.<br>Enfriamiento de aire con Ventilador Radial o Axial.<br>El ventilador radial aspira el aire frío de la atmósfera con fuerza y de manera silenciosa a través de los enfriadores de aire comprimido. Su fuerza es suficiente incluso para conectar largas conducciones de salida de aire. En comparación con los ventiladores axiales, el radial ahorra una buena cantidad de energía.<br>Ventiladores de parada.<br>El ventilador de parada permite desconectar el gran ventilador radial mientras el compresor está parado. El calor que se acumula en el compresor se evacua entonces a través del ventilador de parada de bajo consumo con regulación de temperatura | |
| 4 | Provisión, instalación y puesta a punto de Pre y Post Filtros de línea | Filtros de línea<br>Filtros de línea y ductos de acuerdo a la tecnología de la PSA:<br>- Se deberá instalar ductos de salida de aire caliente dentro de la sala de máquinas, al compresor de aire, de manera a dirigir el aire caliente generado en la parte externa de la sala de máquina.<br>- La salida de la PSA (Escape de Gases de la PSA) debe estar situada fuera de la sala de máquinas, con su correspondiente equipamiento para la intemperie, para tal efecto se deberá instalar el ducto correspondiente de manera a que el escape de gases sea fuera de la sala de máquinas.<br>A la entrada del secador de aire se deberá instalar un pre filtro de línea de caudal adecuado acorde al caudal entregado por el compresor de aire, también se deberá instalar un post filtro a la salida del secador de aire, Los filtros deben utilizar modernos medios filtrantes de plisado profundo para eliminar las partículas y los aerosoles. Además, una fibra de carbón de alto rendimiento que retiene los vapores. Unida a la innovadora trayectoria del flujo, consigue una alta eficacia de filtración con unas pérdidas de presión bajas. La estructura debe estar pensada para facilitar el mantenimiento y una mayor seguridad. Los Filtros, deben ser de carcasas de aluminio protegidas contra la corrosión y con sólidos elementos filtrantes. Con práctico cierre tipo bayoneta que permite el posicionamiento automático de la junta de la carcasa y la del elemento filtrante. Ambas juntas son componentes de dicho elemento.<br>Gran sección de conexión La brida de conexión de grandes dimensiones de los Filtros reduce las pérdidas de presión. | CUMPLE |
| | | Capacidad de filtrado: Pre filtro: 0,1 mg/m3<br>Grado: Filtración de aerosoles sólidos y líquidos y de partículas solidas<br>Capacidad de filtrado: Post 0,01 mg/m3<br>Grado: Filtración de partículas para una calidad fina del aire comprimido<br>Los filtros deberán contar con sistema de drenaje automático, la instalación de la misma debe ser con válvulas tipo esférica en bypass, de manera a facilitar el cambio del elemento filtrante sin necesidad de realizar parada de los equipos y sin cortar el suministro del aire hacia el generador de oxigeno PSA.<br>El tipo de Cañerías a ser utilizadas en el SISTEMA DE AIRE deben ser de acero inoxidable o de cobre rígido, el diámetro debe estar acorde a las especificaciones de los compresores y secadores para el caudal de aire necesario para abastecer los generadores PSA a ser instalados según recomendación del fabricante. | |
| 5 | Provisión, instalación y puesta a punto de secador de aire | Secadores de Aire pudiendo ser 1 o 2 de acuerdo a la tecnología de la PSA:<br>Presión Máxima de Trabajo: 14 bar<br>Presión de salida: 75 PSI (g) +- 2%<br>- Motor: 380/3/50 Hz o 400/3/50 Hz<br>- Caudal: Acorde al resultado del cálculo, partiendo del caudal del compresor a 7 bar.<br>- Los secadores deben ser calculados para una temperatura ambiente de 45° C, utilizando los factores de corrección correspondiente, para la cual se deberá adjuntar el cálculo de dimensionamiento del equipo considerando los siguientes parámetros: Los factores de corrección corresponden según norma ISO 7183, las cuales deberán estar en el catálogo emitido por el fabricante como documentos respaldatorios de los factores utilizado en el cálculo considerando los siguientes parámetros:<br>Temperatura ambiente: + 45 grados<br>Temperatura del aire de entrada al secador de aire a 7 bar: 40ºC | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de oxigeno de alta presión para caudal mínimo 20 N m3/h. | Compresor de oxigeno Gaseoso pudiendo ser 1 o 2 de acuerdo a la tecnologia de la PSA<br>Tipo de compresor: Para oxigeno<br>Tecnologia: de pistón<br>Lubricación: sin aceite<br>Instalación / movilidad: estacionario<br>Otras características: montado en bastidor, de alta presión<br>Descripción<br>Potencia Minima: 10 HP/7.5 kW<br>Presión máxima de la descarga: 150 bar<br>Caudal minimo: 20 Nm3/h<br>Capacidad de cargar balones minimos: 3 por hora<br>Enfriamiento: Aire<br>Gas: Oxigeno<br>Los compresores sin aceite del oxigeno, confiables para la compresión del oxigeno. Los usos incluyen el relleno del cilindro. Estos compresores están bien adaptados para la compresión del oxigeno a 150bar y otros gases secos limpios. | CUMPLE |
| | | Los compresores de tres fases como mínimo, emplean tres cilindros como minimo de efecto simple sin aceite en un tipo cárter del motor trifásico de alta eficiencia. Los cambiadores de calor, el cárter del motor y los cilindros de la compresión deberán estar montado sobre un bastidor metálico, con manifold de carga hasta 6 cilindros en forma simultaneo, con manguera flexible de conexión (3 con rosca CGA540 y 3 con rosca CGA530) se deberá proveer adaptadores de manera a que se pueda cargar cilindros rosca CGA530 con la manguera flexible mallada con rosca CGA540. | |
| 7 | Provisión e instalación de transformador de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno. | Provisión, instalación de Transformador eléctrico<br>Marca: _____<br>Potencia: _____<br>Procedencia: _____<br>La Oferta deberá incluir el costo de la provisión instalación y puesta a punto de un Transformador Eléctrico en media Tensión exclusivo para la planta PSA el mismo debe ser dimensionado por el oferente en base a la sumatoria las capacidades de todos los equipos ofertados.<br>Deben estar fabricados con al menos una de las siguientes normas de calidad CE, ISO, INTN, o Normas del Mercosur.-<br>Suministro Eléctrico<br>El voltaje real de operación debe estar dentro de la tolerancia de ±10% con respecto al voltaje indicado en la placa de los equipos Ofertados. | CUMPLE |
| | | La instalación de los componentes del Sistema deben tener un circuito eléctrico dedicado para cada compresor, secador, y generador PSA así como su tablero de desconexión Correspondiente. Lo anterior hace posible bloquear y etiquetar cada equipo por separado sin tener que desenergizar otro equipo que puede estar conectado al mismo tablero eléctrico. Los equipos de tratamiento de aire comprimido que funcionan con energia eléctrica, deben estar energizados por medio de un circuito independiente.<br>El plan de instalación eléctrica debe incluir el cableado para el controlador maestro (dispositivo de control para los dos compresores, secadores).-<br>Los interruptores de desconexión del suministro eléctrico debe estar a la vista debidamente identificado y tener una etiqueta de bloqueo que pueda identificarse fácilmente, en caso de que sea necesario utilizarla. | |
| 8 | Provisión e instalación de Generador eléctrico de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno | La Oferta deberá incluir el costo de la provisión instalación y puesta a punto de un Generador Eléctrico en Baja tensión, sistema trifásico a 4 hilos, exclusivo para la planta PSA el mismo debe ser dimensionado por el oferente en base a la sumatoria las capacidades de todos los equipos ofertados.<br>Debe contar con tablero de transferencia automática y estar equipado con cabina de insonorización.<br>CÓDIGOS Y NORMAS APLICABLES: El Generador ofertado deberá estar acorde a algunas de las siguientes normativas (Minimo tres), la cual se podrá verificar en los catálogos presentados.<br>AS1359, CSA C22.2 No100-04, UL142, UL489, UL869, UL2200, NFPA37, NFPA70, NFPA99, NFPA110, IBC, IEC60034-1, ISO3046, ISO8528, NEMA MG1-22, NEMA MG1-33, 2006/95/EC, 2006/42/EC, 2004/108/EC. | CUMPLE |
| | | EL GENERADOR SOLICITADO SERA PARA USO DE EMERGENCIA: La potencia debe estar disponible con carga variable durante la interrupción de la fuente de alimentación normal (ANDE). La potencia de salida media corresponde al 70 % de la clasificación de potencia auxiliar. El tiempo de funcionamiento habitual es de 200 horas al año, con un uso previsto máximo de 500 horas al año. | |

Este Comité de Evaluación deja constancia de que la empresa JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA **cumple con lo solicitado en el PBC y las Adendas emitidas,** en cuanto las documentaciones requeridas en el PBC, las Especificaciones Técnicas en comparación con el catalogo presentado, los resultados se encuentran a la vista bajo el criterio de Cumple / No Cumple inserto en el cuadro anterior.-

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal y Capacidad Técnica se constata que la empresa: JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA, **cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por ende es apto para que sea analizados en la siguiente etapa.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

## CAPACIDAD FINANCIERA
## ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA

| CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA | | | | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | | | | | |
| AÑO | 2018 | 2019 | 2020 | SUMA | PROMEDIO |
| ACTIVO CORRIENTE | 4.198.412.992 | 6.657.867.491 | 11.883.048.127 | 69,24 | 23,08 |
| PASIVO CORRIENTE | 1.740.610.107 | 313.978.686 | 260.441.130 | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | 2,412035283 | 21,20483902 | 45,62661868 | | |

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **23,08.**

| ENDEUDAMIENTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | 2018 | 2019 | 2020 | SUMA | PROMEDIO |
| PASIVO TOTAL | 1.740.610.107 | 313.978.686 | 260.441.130 | 0,43 | 0,14 |
| ACTIVO TOTAL | 4.860.754.944 | 7.459.953.363 | 10.223.273.471 | | |
| RATIO DE ENDEUDAMIENTO | 0,358094602 | 0,042088559 | 0,025475317 | | |

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,14 %** en promedio.

| RENTABILIDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | 2018 | 2019 | 2020 | SUMA | PROMEDIO |
| UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO | 1.454.853.567 | 4.027.793.867 | 2.816.857.664 | 2,58 | 0,86 |
| CAPITAL | 1.646.662.151 | 3.087.181.172 | 7.114.975.039 | | |
| RATIO DE RENTABILIDAD | 0,883516735 | 1,304683348 | 0,395905488 | | |

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,86**.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la Firma **JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y es apto para ser analizado en la siguiente etapa.

**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor luego de haber efectuado las Correcciones Aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia cuando correspondan, Analizando el Suministro de Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera de las Ofertas siendo las 16:00 horas del día jueves 12 de agosto de 2021 y acordándose una próxima reunión para el día viernes 13 de agosto de 2021 a las 08:00 hs, a fin de realizar la conclusión y adjudicación del presente llamado.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. .....

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA FRNP. – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIZ ANDREA MONTANIA BENITEZ
SA INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LETICIA LORENA MEZA DUARTE
TTE F JM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCELO ODILON BENITEZ
TTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JUANA MARIA GLORIA FRANCO DE OLMEDO
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
Presidente del Comité de Evaluación